**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

El que suscribe, **ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 7, 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 3, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a efecto de exhortar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la Ciudad de Delicias. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En 2020, en Chihuahua hay 1,146,395 (un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco) viviendas particulares habitadas, a nivel nacional son 35,219,141 (treinta y cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y un) viviendas particulares, nuestra entidad ocupa el lugar 11 a nivel nacional por su número de viviendas particulares habitadas.

Por otra parte, en el año 2000 existían 744,159 (setecientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve) viviendas, es decir que en 20 años ha aumentado en un 54% (cincuenta y cuatro por ciento) el desarrollo inmobiliario en el Estado de Chihuahua.

Conforme al último censo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la zona metropolitana Delicias-Meoqui cuenta con una población de 156 mil 444 habitantes, localiza en la latitud norte 28°11" y longitud oeste 105°28" a una altitud de 1,170 metros sobre el nivel del mar. y una densidad de 257,86 hab/km² y una tasa de crecimiento de +2.34% al año, lo que la convierte en la tercera zona metropolitana más poblada del estado detrás de las zonas metropolitanas de Juárez y Chihuahua.

Desde años atrás existe un desarrollo inmobiliario importante en la Ciudad de Delicias, son muchas las familias que buscan disfrutar de una vivienda digna y decorosa, siendo incluso un Derecho Humano reconocido por el artículo 4 Constitucional.

Históricamente la necesidad de dotar de habitación a toda persona se ha profundizado a medida que las ciudades han experimentado incrementos demográficos sustanciales y con ello han transitado a la era moderna. Ya en la revolución industrial se avisaban los primeros intentos en el mundo de otorgarle un carácter jurídico-social formalmente estructurado al derecho de vivienda el cual se vincula al disfrute y goce de diversas actividades implícitas para la dignidad de las personas.

Como sabemos, el artículo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores nos indica que entre sus objetos está el establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

1. La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas,
2. La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones,
3. El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores;
4. La adquisición en propiedad de suelo destinado para la construcción de sus habitaciones

En nuestra Entidad existen únicamente tres oficinas del INFONAVIT, las cuales son el Centro De Servicio INFONAVIT (CESI) en la Ciudad de Chihuahua, el de Ciudad Juárez y en la Ciudad de Parral, mismas que son visitadas diariamente por los derechohabientes para tramitar su crédito, aclarar dudas y/o checar y consultar sus puntos y crédito.

Como ya se mencionó líneas arriba, la zona metropolitana Delicias-Meoqui es la tercera más poblada por lo cual se vuelve necesario para los habitantes de esa zona y de otros municipios como Rosales, Saucillo, Julimes, Camargo, contar con un Centro de Servicio INFONAVIT, puesto que se dificulta el que deban trasladarse a la Ciudad de Chihuahua y/o de Parral a fin de que se les oriente, tramiten y aclaren dudas respecto de sus créditos.

Por otra parte es bien conocido que el INFONAVIT cuenta con unidades móviles conocidas como INFOMOVIL, mismas que se trasladan a distintos puntos de la República Mexicana a fin de otorgar orientación, iniciar tramites y aclarar cualquier tipo de dudas a los derechohabientes, pero han pasado varios años desde la última ocasión en que personal del INFONAVIT acudió a la Ciudad de Delicias, originando que los derechohabientes tengan que trasladarse a otra localidad, generando un gasto que muchas familias de la zona podrían ahorrarse y así destinarlo para cubrir otras necesidades.

Es por ello que se deberá exhortar al Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la Ciudad de Delicias de forma periódica en beneficio de los derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la Ciudad de Delicias de forma periódica en beneficio de los derechohabientes.

**ECONÓMICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en Sesión del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 15 de Agosto de 2022.

Atentamente

**DIPUTADO ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**